



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Cualquier niña, niño o joven que sea habitante de las colonias que integran el Programa Barrio Adentro, tendrán acceso sin restricción alguna, así como todo aquel habitante de la demarcación que cumpla con lo estipulado en la convocatoria.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niñas, niños y jóvenes.

### **5.- APOYOS ECONÓMICOS ÚNICOS A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PROMOTORES DEPORTIVOS DESTACADOS 2009.**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Promover el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de atletas destacados, entrenadores y promotores deportivos.

#### **ALCANCES**

Se pretende estimular y elevar el nivel competitivo de deportistas de más de 20 disciplinas deportivas, a través de su asistencia a campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales e internacionales, otorgando apoyos económicos únicos.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Entregar apoyos económicos hasta por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

Serán entregados una vez al año.

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser habitante y/o representar a la Delegación Tlalpan en competencias delegacionales; distritales; nacionales e internacionales;
- Ingresar solicitud por escrito al CESAC, donde explique y justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica para la que se solicita el apoyo económico;
- Ser deportistas y entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo económico;
- Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación de Tlalpan;
- Presentar convocatoria o invitación formal del evento para el cual requiere el apoyo económico.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- La convocatoria será abierta y se publicará a más tardar el 15 de febrero de 2009, será distribuida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación;

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. EVALUACION E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

## **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta al solicitante en los cinco días hábiles siguientes.

## **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o queja; Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

## **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de asambleas ciudadanas, festivales y eventos deportivos, además de la convocatoria del programa los deportistas, entrenadores y promotores deportivos destacados podrán participar.

## **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

## **6.- APOYOS ECONÓMICOS UNICOS PARA DEPORTISTAS Y PROMOTORES DEL DEPORTE 2009**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Incentivar las actividades deportivas de la población en general a través de ayudas económicas para la adquisición de material y equipo deportivo.

**Alcances:** se pretende elevar el nivel competitivo y representativo, así como el desarrollo técnico-metodológico de deportistas de más de 20 disciplinas deportivas.

### **C. METAS FÍSICAS**

Entregar hasta 60 apoyos económicos por un monto máximo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.);

Hasta \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por apoyo.

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ingresar petición escrita al CESAC, a través de la cual justifique la necesidad del apoyo solicitado, que incluya el tipo de actividades deportivas y/o recreativas realizada, domicilio del lugar y horarios donde se efectúa la práctica de la disciplina deportiva;
- Para el caso de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, la solicitud deberá realizarse por la Institución educativa y será dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social;
- Para el caso de escuelas y academias deportivas será necesario acreditar su reconocimiento ante la Asociación y/o Federación de la disciplina deportiva correspondiente;
- Para el caso de equipos deportivos de barrios, colonias y pueblos, ingresar escrito vía CESAC, señalando la necesidad del apoyo, el tipo de actividades deportivas y/o recreativas que se realizan, el lugar y horarios donde se efectúan éstas.
- Se realizará una inspección en las instalaciones con el fin de verificar la necesidad de los requerimientos.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se realizará una convocatoria abierta que será publicada a más tardar el 15 de febrero de 2009 y será distribuida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación.

Los casos no previsto en las presente reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.